



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**7360**

*Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 20/2017, por créditos extraordinarios financiados con bajas de otras partidas, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 5 de junio de 2017*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 20/2017, por créditos extraordinarios financiados con bajas de otras partidas, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 5 de junio de 2017, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria :

Crédito Extraordinario

Aplicaciones incrementadas en el presupuesto de gastos:

Org.	A desp.	Eco.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
OP	425	623001	INSTALACIÓN PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS	3.468,64
			<b>TOTAL</b>	<b>1.438,69</b>

Aplicaciones disminuidas en el presupuesto de gastos:

Org.	A desp.	Eco.	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN
AG	932	227082	CONVENIO MULTAS	3.468,64
			<b>TOTAL</b>	<b>1.438,69</b>

Alcudia, 4 de julio de 2017.

**El Alcalde**

Antonio Mir Llabrés.

